



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 470
2023-10010

Dentro del presente **INCIDENTE DE DESACATO** promovido por la señora **ARNOLDA HERNANDEZ GONZALEZ** identificada con **CC. 39.170.136**, contra **la NUEVA EPS**, teniendo en cuenta el requerimiento realizado por esta Judicatura al Superior Jerárquico de la entidad accionada para que diera cumplimiento a lo ordenado por este despacho el 14 de noviembre de 2023, el cual fue modificado por el Tribunal Superior de Medellín el 15 de diciembre de 2023.

La entidad incidentada Nueva EPS, se pronunció indicando está desplegando las gestiones positivas necesarias, el análisis y verificación, para la búsqueda del cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela.

De acuerdo a lo manifestado por la entidad accionada, es evidente que dicho fallo no se ha cumplido en su totalidad y que en consecuencia el Derecho Fundamental de la accionante continúa siendo vulnerado, en consecuencia, **SE DA APERTURA** al incidente de desacato, y de conformidad con el Art. 129 del Código General del Proceso, **se corre traslado** al accionado por el término de tres (3) días para lo pertinente. Envíese telegrama en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el
presente auto se notificó por estados el día
19/04/2024, consultable aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2024 – JUZGADO
TRECE LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b70427aa79318a64bc0cefa821f50a33cbb4bfcae9c2100109af80742633c096**

Documento generado en 18/04/2024 12:00:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>